

SECRETARÍA: MAYO 4 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2021 00009, la constancia de devolución del citatorio dirigido a la demandada KATERY JOHANA CASTILLO CALLE. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS

DEMANDADOS CARLOS MAURICIO URUEÑA LOZANO

KATERY JOHANA CASTILLO CALLE:

Radicación: 17380 40 89 005 2021 00009 00

Sustanciación: 469

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, mayo cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

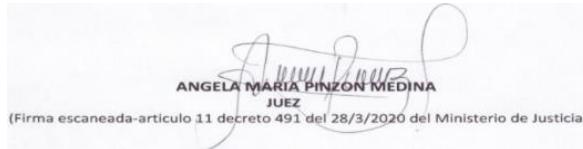
Se incorpora al proceso la certificación de la empresa de correo AM MENSAJES de la devolución del citatorio dirigido a la demandada KATERY JOHANA CASTILLO CALLE, a la carrera 3A No. 4-02 de esta ciudad con la anotación “esta persona no reside en la dirección suministrada”.

Igualmente se REQUIERE para que aporte nueva dirección para que notifique el mandamiento de pago a los demandados KATERY JOHANA CASTILLO CALLE y CARLOS MAURICIO URUEÑA LOZANO, atendiendo lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y/o 8 del Decreto 806 de 2020.

Para realizar esta carga procesal contará con el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto en anotación

de estado; de no hacerlo en ese lapso se decretará desistimiento tácito, atendiendo lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;



JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 058 del 6 de mayo de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc